

Santiago de Chile 22 de octubre 1672.

3
 Excelentísimo Señor = Cerca de tres años ha que trabajo
 todo lo posible en que Don Joseph de Menei
 Oydor de esta Real Audiencia enmiende sus pu
 blicos y escandalosos adulterios, no solo por mi
 persona, y por la de mi provisor sino por la
 del Gobernador y Presidente de dicha Audien
 -cia Don Juan Henriquez y no ha sido posible
 conseguir la menor apariencia de su enmienda;
 antes perdiendo el respeto á Dios, á su Presiden
 -te y á la Justicia Eclesiástica publicamente ha
 sacado el rostro á la defensa de sus amigas,
 y en especial despues de otras muchas á la
 de una moza, llamada D^a Elvira Fello, que
 muertos sus padres se olvidó de ellos y de sus
 propias obligaciones, y solicitada de este mal
 hombre se salió del Monasterio de la virgen San
 -ta Clara, donde la puso su Pachastro en educa
 -cion, y se amancebó con dicho Oydor con tanta
 desemboltura de los dos que han sido el escan
 -dalo publico y notorio de esta Ciudad; tanto
 que, instando yo con el Gobernador y Presiden

-te que se depositase esta muger perdida en alguna
 parte, donde el dicho Oydor no la pudiese comu-
 nicar; me respondió siempre que en parte ninqua
 -na estaria segura de Don Joseph de Meneses, sino
 es encerrada en un Monasterio de monjas: y aunque
 esto se me hacia cosa dura y escrupulosa, tube de
 venir en ello, por remediar ofensas de Nuestro Señor
 y escandalos publicos de un ministro y juez, que en
 lugar de limpiar la republica de los pecados publi-
 -cos de ella, la fomentaba con su exemplo, y con la im-
 -punidad que se promete con ella, á que perdido el
 temor y la vergüenza á Dios y á las gentes se den
 todos desenfrenadamente al vicio de la deshonra.

Puesta pues esta mala memoria en el Monasterio de las
 monjas Agustinas, enfurecido el oydor como un loco
 se entró en mi casa y entre amenazas y ruegos me
 dijo tales desatinos, en orden á que la sacase del
 monasterio que me tube de indignar contra él y
 despedirle con mucho desabrimiento y con muchos
 buenos correjos. Cuatro meses ha que entre á la
 dicha D^a Elvira en el Monasterio, y en todos ellos
 no ha cesado de solicitar por sí, y por todas las per-
 -sonas que juzga se pueden ayudar á su intento,
 de que le saquemos del Monasterio á D^a Elvira,

prometiéndolo á unos de ayudarles en sus pleitos, y o-
 -tro amenazándolos gravemente, sino venían en lo q.
 les pedía: y finalmente hizo que un abuelo de la
 moza presentase petición sobre que la llevásemos
 á la estancia de unos tíos de ella veinte leguas de
 esta Ciudad, donde por parecerme estancia segura la
 mandé depositar y que la llevaran dos parientes
 suyos, en compañía de un sacerdote y notario pu-
 -blico de este juzgado eclesiástico, haciendo primero
 los dos delincuentes caución juratoria, y dando ella
 fianza de mil pesos, sobre que no se comunicarian
 por sí, ni por interpositas personas, y habiendo
 hecho la caución y fianza referidas, salió ella
 de esta Ciudad en compañía del notario y de
 sus parientes hacia los margenes del río Maypo;
 allí se resistió de no pasar adelante, sino llama-
 -taseen primero. Esta resistencia, y el rapto de
 la moza, quitándosele al notario y a los guar-
 -das con violencia, y con injuria tan grave de la
 jurisdicción eclesiástica, no solo le aconsejó el
 Oydor á la moza, sino que la ejecutó por sí
 mismo, llevando consigo á fango cinco ó seis
 hombres y convocados á la voz de el Rey, dicién-
 -doles que le siguiesen de noche, por que iba á un

negocio del servicio de su Mag.^d y fue con ellos cinco
 leguas de esta Ciudad donde se juntaron al nota-
 rio y á las guardas la dicha moza, y la trajo á esta
 Ciudad y la metió en casa del fiscal de su Mag.^d
 donde dicen que en un pajaro hizo lo que quiso,
 y otro dia, viendo que no la podia esconder por
 mas tiempo, hizo que se presentase la moza ante
 el Gobernador Don Juan Henriquez, quien la
 depositó en casa del Capitan Geronimo de Qui-
 roga, y me la manifestó su Señoría, aconsejandome
 que la bolviere á encerrar en el dicho Monaste-
 rio por que en otra parte no estaria segura de
 Don Joseph. Hizose asi, como todo conitará por
 los..... informativos que remito con esta á V.^{ca} Ex-
 celsia para que informado de todo se sirva de
 ordenar y mandar lo que mas convenga al servi-
 cio de ambas Magestades, y de librarme ami de
 la carg..... de este obispado asi por viejo, e impe-
 clido; como por que no es..... hacer fruto de
 importancia mientras los Oydores fueren.....
 dadores. Y en otras he dicho á V.^{ca} Excelsia lo que
 siento de los de esta..... diencia por obedecer á V.^{ca}
 Excelsia y por descargo de mi conciencia. Dios solo
 es poderoso á hacer de las piedras y corazones..... tina.

como piedra, hijos de Habraham. su Divina Mage^d
 guarde a V.^a Excelencia en la grandeza que puede
 Santiago de Chile y Octubre 22. de 1672. = Exelen-
 -simo Señor = Besa la mano de V.^a Excelencia su
 menor y mas indigno capellan = Fray Diego O-
 -bispo de Santiago de Chile = Hay una rubrica

Dirigida al lor. conde